



NORMATIVA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE RESPIRA

Todos los/as participantes deberán seguir las directrices del equipo de monitores/as y las normas que aquí se establecen.

Tanto los/as participantes como sus responsables legales aceptan el cumplimiento de estas normas.

- ★ Máximo respeto al resto de compañeros/as y monitores/as.
- ★ Máximo respeto a las instalaciones y material, tanto propio, como de los/as compañeros/as y el material propio de las extraescolares.
- ★ El material del centro educativo es propiedad de este, y en las actividades extraescolares no se puede hacer uso de él.
- ★ No está permitido ningún tipo de comportamiento violento, ni físico, ni verbal.
- ★ No están permitidas las faltas al respeto a los compañeros/as, el equipo de monitores/as
- ★ No se puede abandonar la dinámica del grupo, el espacio de realización de la actividad o la instalación si no es en compañía de los familiares autorizados o sin el permiso expreso de los mismos.
- ★ Cualquier incumplimiento de alguno de estos criterios y normas, o de cualquier comportamiento que se diera en la actividad que pudiera influir negativamente en el adecuado desarrollo de la misma, supondrá su estudio por el equipo de monitores y la coordinación técnica de Respira, activándose el procedimiento para el trato de conductas inadecuadas que se explica a continuación y se realizará siempre en comunicación con los responsables legales.

PROCEDIMIENTO PARA EL TRATO DE CONDUCTAS INADECUADAS

En caso de incumplimiento reiterado o exagerado de estas normas o criterios, o cualquier otro comportamiento que influya negativamente en el transcurso de la actividad se tomarán las siguientes medidas, reservándose el derecho de expulsión de la actividad si se considerase oportuno:

Todos los participantes (de manera oral en la actividad) y sus familias (serán comunicadas por escrito) tendrán conocimiento de esta normativa y su procedimiento para el trato de conductas inadecuadas.

1. El **primer y segundo aviso** que se dará a los participantes se realizará de la siguiente manera: se apartará al participante de la actividad, el monitor/a le explicará el comportamiento inadecuado y recordará las normas, pasos y situación del participante con respecto a este procedimiento. La persona que recoja al participante será informada de lo mismo, contando esta comunicación como un primer o segundo aviso del procedimiento.
2. El **tercer aviso** implica que, en caso de volver a tener un mal comportamiento, será expulsado de la actividad, sin posibilidad de volver a participar en ella durante el curso. Esta situación será comunicada de la misma manera que el primer y segundo aviso, y además, se recibirá notificación telefónica por parte de la coordinación, quien tratará y valorará con la familia cada caso.
3. Un **cuarto aviso implica la expulsión automática** del participante, que no podrá continuar en la actividad a partir del tercer día lectivo contado desde el siguiente en el que el participante recibe el cuarto aviso.

Firma:





NORMATIVA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAESCOLARES DE RESPIRA

- ★ Las inscripciones se deben realizar la última semana de mes para incorporarte el día 1 del mes, o antes del día 10 de cada mes para incorporarte el día 15 del mes en curso.
- ★ Es imprescindible mandar el **justificante bancario** de pago de socio de AMPA (**20 euros por familia**) o matrícula por participante (**30 euros por participante**) al número de cuenta del AMPA y enviar justificante a info@respiraocio.es para poder acceder a nuestras extraescolares.
- ★ Hasta no realizar dicho pago, no quedará bloqueada la plaza pudiendo hacer uso de la misma cualquier familia que haya cumplido todo el procedimiento.
- ★ No se tramitará ninguna inscripción en la que no esté incluida la cuenta corriente con IBAN incluido.
- ★ Desde Respira nos pondremos en contacto con la familia para confirmar que el participante puede comenzar en la actividad. Ningún participante podrá comenzar en actividades sin haber recibido confirmación por parte de Respira.
- ★ Las bajas o cambios se deberán comunicar por escrito antes de la última semana del mes anterior al efectivo del alta/baja:
 - ★ Mail a info@respiraocio.es
 - ★ SMS o WhatsApp al 608 25 72 32
- ★ Las bajas o cambios de actividad entran en vigor el día 1 del mes siguiente al que se ha comunicado.
- ★ Los alumnos que dejen de asistir a las actividades sin comunicarlo a Respira en el plazo señalado deberán abonar igualmente el recibo mensual correspondiente.
- ★ Las incorporaciones se realizarán por estricto orden de inscripción. Se crearán listas de espera en caso de haber más solicitudes.
- ★ **La falta de puntualidad reiterada a la hora de recoger** a los alumnos podrá provocar que el alumno cause baja en las actividades, sin que tenga derecho a reembolso económico alguno por este motivo.
- ★ Los recibos se abonarán por domiciliación bancaria, dentro de los primeros 10 días de cada mes, no pudiendo fraccionarse ni reducirse por la no participación del alumno/a en las actividades algún día.
- ★ Los recibos devueltos tendrán un recargo de 3 € cada uno por gastos bancarios.
- ★ El impago de los recibos durante un mes supondrá la baja del participante en extraescolares hasta el pago de la deuda.
- ★ Los bonos de Ludoteca se avisará con 24 horas de antelación a Respira por email o teléfono, en caso contrario, nos reservamos el derecho de admisión según el número de participantes en la Ludoteca

Firma:

